



Magistrado de Ciudad, debia estar en uno de los subterranos de Ayuntamiento, sin gozar sueldo alguno por el, respecto a eterna casa carga de oficio, en consecuencia de todo acordado. Tambien desde este dia el expresado Pedro mayor de sala Juanado P. sea para desempeñar el encargo de tal Magistrado de Ciudad, sin sueldo ni gratificacion alguna, con los encargos y funciones que le correspondan, subsistiendo el interdicto D. Mateo Diaz Merino con el destino de Depositario de Papeles, haciendose saber esta acuerdo a los interesados para su inteligencia y cumplimiento, y librandonse a el agraciado testimonio de todo lo actuado, para q. en todo tiempo lo pueda hacer constar don de se convenga.

Contribuciones
 Interese en la
 N. de la

La Comision que contiene en el
 Tercero de contribucion-manifiesto que
 en el dia anterior del actual se han

[Decorative flourish]

